



Expediente: 143/2019/HACIE

## DECRETO

Vista la necesidad de incrementar la aplicación presupuestaria correspondiente a trabajos realizados por otras empresas de la Concejalía de Fiestas y visto el crédito existente en la aplicación presupuestaria correspondiente a actividades culturales y deportivas de la Concejalía de Juventud, crédito que no se va a ejecutar en su totalidad, conforme con lo previsto en la Base 10º de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2018, actualmente prorrogado, y con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y, en los artículos 40, 41 y 42 del RD. 500/90, de 20 de Abril, y visto el Informe de la Intervención Municipal Ref.: 310/2019, esta Concejalía estima oportuna la siguiente transferencia de créditos, que no perturbará el normal desenvolvimiento de los servicios:

### TRANSFERENCIA DE CREDITOS 13/2019

#### AUMENTOS

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
33801-22799	Fiestas populares y festejos: Trabajos realizados otras empresas	22.000,00€
	<b>TOTAL</b>	<b>22.000,00€</b>

#### DISMINUCIONES

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
33441-22609	Juventud: Actividades culturales y deportivas	22.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>22.000,00 €</b>

